Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER02173 del día 18 de julio de 2024

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 19/07/2024 9:34

Para:Carlos.royero@fiscalia.gov.co <Carlos.royero@fiscalia.gov.co>
CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (89 KB)

Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-222874).pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1 **SNR2602024EE03455**

San José Cúcuta, 19 de julio de 2024

Señora:
CARLOS JAVIER ROYERO LOPEZ
Agente de Seguridad y Protección IV
Unidad de Seguridad – Departamento de Protección y Asistencia
Fiscalía General de la Nación
Carlos.royero@fiscalia.gov.co
Av. 3AE No. 9-37 Urbanización Rosetal Torre 2 Piso 4
Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Oficio No. DPA-DS-11000 No. 059 de fecha 10/07/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER02173 del día 18 de julio de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito adjuntar el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitado y debidamente consultado en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuya matrícula, se encuentra inscrita dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-222874	LT DENOMINADO QUINTA II SUR EL ESCOBAL

Cabe señalar, que de conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria,

con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado.

Así las cosas, esta Oficina de Registro envía adjunto el Certificado de Tradición y Libertad solicitado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›**Email:** holger.amaya@supernotariado.gov.co
›**Visítenos:** www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.